

¿Salvar a todos o proteger a unos pocos? Concejales de Viña enfrentan decisión clave para los trabajadores de la salud municipal



Con el objetivo de reducir costos en la **Corporación Municipal de Viña del Mar**, se ha elaborado un plan que consiste en rebajar los sueldos más altos del personal del área de la salud primaria de la Ciudad Jardín, medida que está discutiéndose en el Concejo Municipal, pero que de antemano no gusta a los gremios de salud de la comuna. En específico, **se plantea una rebaja en los sueldos base en las categorías A y B**, lo que ha sido pensado como una respuesta a la grave situación de déficit estructural que tiene la entidad, con un aporte nacional que no cubre todos los costos de operación; pero también porque el Municipio ha aumentado de \$9 mil millones a \$15.500 millones los aportes los años 2021 y 2025, durante la administración de Macarena Ripamonti.

Otro hecho que pone en contexto la medida propuesta dice relación con el **leaseback del año pasado por \$17.500 millones**, dinero que se utilizó para pagar el total de la histórica deuda en materia de cotizaciones con los trabajadores. De igual forma, la Contraloría ha comenzado a revisar los sueldos, haciendo necesario discutir los montos.

ACTUALIZACIÓN
 El contexto legal de la propuesta de actualización dice relación con el

Ediles discuten rebajar los sueldos de los trabajadores de las categorías A y B (quienes más ganan) para reducir los costos en la Corporación Municipal. Pero si los concejales rechazan la propuesta, se aplicaría la tabla de sueldos base mínima, afectando a todos por igual.

artículo 39 de la Ley N° 19.378, que establece que "la entidad administradora de salud municipal deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria. **Los sueldos bases a que se refiere el inciso primero deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y su posterior modificación requerirá el acuerdo de éste**".

En el plano más general, se indica que la Corporación Municipal de Viña del Mar mantiene una tabla de remuneraciones que **no se ajusta a los estándares del mercado público ni al marco normativo vigente, lo que se suma a que la Contraloría ya ha instruido su actualización**, lo que exige la aprobación del Concejo Municipal para implementar una nueva tabla de en línea con la legalidad y sostenibili-

dad institucional.

ALTOS SUELDOS

Como ya se dijo en los párrafos anteriores, la propuesta de actualizar las tablas de remuneraciones en el área de la salud afecta sólo a las categorías A y B, vale decir, los trabajadores que reciben los sueldos

más altos. Bajo este contexto, **Puranoticia.cl** tomó conocimiento que **los primeros 28 funcionarios de la categoría A concentran una carga financiera de \$3.132 millones anuales para la Corporación Municipal**.

El desembolso de esta importante cantidad de dinero al año ha gene-

Tabla 5. Base

íquetas de fi	Base + APS Viña	Base + APS Valparaíso	Base + APS Zapallar	Base + APS Con Con
A				
1	8,032,822	4,310,656	4,029,648	4,669,052
2	7,507,310	4,138,998	3,901,906	4,506,148
3	7,016,180	3,967,346	3,774,178	4,343,238
4	6,557,178	3,795,662	3,646,466	4,180,338
5	6,128,198	3,624,018	3,518,738	4,072,898
6	5,727,290	3,452,348	3,390,508	3,907,740
7	5,352,612	3,280,668	3,263,288	3,742,590
8	5,002,442	3,108,960	3,135,560	3,577,434
9	4,675,174	2,937,304	3,007,840	3,412,276
10	4,369,326	2,765,638	2,880,124	3,247,122
11	4,139,860	2,593,978	2,752,396	3,081,970
12	3,869,026	2,422,258	2,624,608	2,916,816
13	3,615,908	2,250,602	2,543,946	2,751,666
14	3,379,356	2,078,948	2,413,822	2,635,190
15	3,158,272	1,907,292	2,283,692	2,466,932

rado una **desproporción interna en la Corporación Municipal, además de una presión presupuestaria insostenible, especialmente en este contexto de ordenamiento**

Es por este motivo que la propuesta habla de una **tabla de remuneraciones responsable y que busque corregir los excesos salariales, alineándose con estándares nacio-**

C	N	H	Nombre	Junio	Funcion
1	A	1	44 PONCE ASTORGA MARIA LEONOR	14.327.452	MÉDICO
2	A	1	44 HERNANDEZ NORAMBUENA LAURA LU	14.327.452	MÉDICO
3	A	1	44 KONIG PARADA SANDRA ELENA	13.122.529	MÉDICO
4	A	4	44 LOPEZ BORJA PEDRO FABRICIO	12.948.317	MÉDICO
5	A	1	44 COSTA LIZAMA PAOLA PATRICIA	12.656.649	DIRECTOR CONSULTORIO
6	A	3	44 ESPEJO CARO CESAR ANTONIO	12.289.171	MÉDICO
7	A	3	44 GUERRERO PESANTEZ LIGIA	12.111.170	MÉDICO
8	A	3	44 VILLARROEL MILESI KARINA XIMENA	11.784.424	MÉDICO
9	A	4	44 MIR ARIAS LESLY ALEJANDRA	11.604.306	MÉDICO
10	A	5	44 MARTIN ALAVA CAROLINA ANDREA	10.823.981	MÉDICO
11	A	3	44 SUEZ VILCHES GONZALO RAUL	10.586.353	ODONTÓLOGO/A
12	A	5	44 SILVA SALAS ANGELICA MARIA	10.404.123	MÉDICO
13	A	1	44 SOTO VERGARA JUAN MAURICIO	10.246.802	MÉDICO
14	A	1	44 GOMEZ VICENCIO CARLOS EDUARDO	10.246.802	ODONTÓLOGO/A
15	A	1	44 BINET BARBE PAUL HENRI BERNARD	10.246.802	MÉDICO
16	A	1	44 LAGOMARSINO BURGER GINA	10.208.000	QUÍMICO FARMACEUTICO
17	A	1	44 GUERRA TORRICO PATRICIA	10.178.934	ODONTÓLOGO/A
18	A	6	44 MERLO PEREZ ANA LAURA	9.922.097	MÉDICO
19	A	1	33 FUENTES AVARIA MARIA DE LA LUZ	9.893.805	MÉDICO
20	A	6	44 VIVANCO JARAMILLO GRETA HAYLES	9.888.163	MÉDICO

financiero que se pretende instaurar para poder sanear justamente los números. De hecho, sólo para graficar la cantidad de dinero que desembolsa la Corporación Municipal de Viña del Mar en el pago de sueldos en el área de la salud, **Puranoticia.cl** accedió al Top 20 de los profesionales que más dinero ganan, ranking encabezado por la **doctora María Leonor Ponce** y la **doctora (y dirigente gremial) Laura Hernández Norambuena**, ambas recibiendo mensualmente **\$14.327.452** en junio pasado.

PROPUESTA

nales y cumpliendo los requerimientos de órganos fiscalizadores. De igual forma, importante es recalcar que **las categorías C, D y E no se verán afectadas**, por lo que los funcionarios que reciben mensualmente remuneraciones más bajas, mantendrán sus condiciones sin ninguna modificación. Ahora bien, ¿qué pasa si el Concejo Municipal decide no aprobar la propuesta? Ante esta eventualidad, comenzará a regir de manera automática la tabla mínima nacional establecida por la Ley 19.378. **Esto implicaría que todos los funcionarios –independientemente de su nivel– pasarían a percibir el**

Tabla Sueldos Base Minimo Nacional + Asignacion APS

Cat/Nivel	A	B	C	D	E	F
1	3,012,610	2,331,936	1,175,786	1,129,548	1,050,114	925,972
2	2,893,062	2,239,400	1,130,866	1,086,390	1,009,998	890,592
3	2,773,518	2,146,858	1,085,944	1,043,238	969,872	855,218
4	2,653,900	2,054,328	1,041,026	1,000,080	929,754	819,838
5	2,582,126	1,961,784	996,100	956,932	889,628	784,460
6	2,460,324	1,869,246	951,178	913,772	849,514	749,084
7	2,338,700	1,776,712	906,252	870,622	809,396	713,706
8	2,216,734	1,684,174	861,332	827,462	769,270	678,324
9	2,094,932	1,591,640	816,404	784,298	729,152	642,948
10	1,973,128	1,499,100	771,488	741,150	689,024	607,566
11	1,851,330	1,406,564	726,566	697,990	648,908	572,192
12	1,729,532	1,314,028	681,642	654,840	608,784	536,814
13	1,607,736	1,221,488	636,724	611,682	568,666	501,440
14	1,485,942	1,128,950	591,800	568,524	528,550	466,064
15	1,364,140	1,036,412	546,880	525,368	488,426	430,680

sueldo base mínimo legal, generando una afectación generalizada, incluyendo al personal de menor ingreso.

DECISIÓN CLAVE DEL CONCEJO

Como se logra apreciar en esta tabla, en caso que la propuesta sea rechazada por el Concejo Municipal de Viña del Mar, comenzaría a regir la tabla de sueldos con base mínima nacional más la asignación APS, **pasando de recibir un promedio de \$8 millones en remuneraciones en la categoría A a poco más de \$3 millones.** A su vez, estas cifras se reducirían también en el resto de las categorías, vale decir, B, C, D, E y F. A simple vista, esta actualización en la tabla de remuneraciones en las categorías A y B **parecería una**

medida de responsabilidad institucional, orientada a ordenar las finanzas, cumplir con la ley y resguardar los derechos de la mayoría del personal, recordando que sólo ajusta los sueldos más altos, protege al resto de los funcionarios y permite responder de manera adecuada a las exigencias de Contraloría. El rol que tendrá que cumplir el Concejo Municipal de la Ciudad Jardín asoma como clave para **evitar que se imponga una solución automática que resulte aún más perjudicial para todos los trabajadores de la salud.** Además, el plan permite avanzar en tener una Corporación Municipal más justa, equilibrada y transparente. La pelota ahora está en manos de los 10 concejales viñamarinos...